

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

12417 *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2003, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo de las categorías de Oficial Segunda Administrativo y Ordenanza en turno de promoción interna.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de convocatoria:

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, que se encontrarán expuestas en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria —calle Lérida, n.º 32-34 28020, Madrid—, y en sus Delegaciones, Delegaciones Especiales y Administraciones.

Segundo.—Conforme a lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, se publicarán en los mismos Centros de trabajo señalados en el apartado primero de esta Resolución, las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero.—Se convoca a los opositores admitidos a la realización del ejercicio de la fase de oposición el sábado, 5 de julio de 2003, a las diez treinta horas en la Escuela de la Hacienda Pública, Avda. Cardenal Herrera Oria, 378-Madrid.

Cuarto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los Tribunales titulares y suplentes para su actuación simultánea.

Madrid, 27 de mayo de 2003.—El Presidente, P. D.: (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), El Director General, Salvador Ruiz Gallud.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

12418 *ORDEN ECD/1639/2003, de 19 de junio, complementaria de la Orden ECD/1555/2003, de 29 de mayo, por la que se hacía pública la composición de los tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros convocados por la Orden ECD/787/2003, de 3 de abril.*

Por Orden ECD/1555/2003, de 29 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 13 de junio) se publicó la composición de los Tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera del mencionado Cuerpo, convocados por Orden ECD/787/2003, de 3 de abril (Boletín Oficial del Estado del 7).

De conformidad con el apartado quinto de la citada Orden, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Dejar sin efecto los nombramientos de los miembros de los Tribunales que figuran en el anexo a la presente Orden y proceder al nombramiento de los que deban actuar en su sustitución.

Segundo.—Corregir el error material detectado en el segundo apellido del Presidente titular del tribunal de Pedagogía Terapéutica de Ceuta, donde dice: «Mercedes Gómez Álvarez», debe decir: «Mercedes Gómez Álvaro».

Tercero.—Contra la presente Orden, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de junio de 2003.—La Ministra, P.D. (O.M. 1-2-2001, B.O.E. del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.